



CORNARE	Número de Expediente: 056972535567		
N	NÚMERO RADICADO:	112-0555-2020	
S	Sede o Regional:	Sede Principal	
T	Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
F	Fecha:	28/05/2020	Hora: 09:34:36.0... Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud con Radicado de CORNARE N° 131-3874 del día 22 de mayo de 2020, el señor HEBERT DE JESUS ZULUAGA SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía N° 15.926.737, representante legal de HZ ENERGY S.A.S E.S.P. identificada con Nit N° 900.358.272-9, presentó solicitud de **PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES**, en toda la jurisdicción de CORNARE.

Que dado lo anterior, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.2.9.2.1 y artículo 2.2.2.9.2.4 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCIÓN ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES**, presentado por el señor HEBERT DE JESUS ZULUAGA SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía N° 15.926.737, actuando como representante legal de HZ ENERGY S.A.S E.S.P. identificada con Nit N° 900.358.272-9, para realizar estudios ambientales en los municipios que hacen parte de la jurisdicción de CORNARE.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho PERMISO.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al Representante Legal de HZ ENERGY S.A.S E.S.P, el señor HEBERT DE JESUS ZULUAGA SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía N°15.926.737, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y lo dispuesto por la Corporación para tal fin, suma que no será reembolsable una vez iniciado el trámite.

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.


Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo, el señor HEBERT DE JESUS ZULUAGA SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía N° 15.926.737, representante legal de HZ ENERGY S.A.S E.S.P. identificada con Nit N° 900.358.272-9, en el correo electrónico: Hebert.zuluaga@hzenergy.com.co e info@hzenergy.com.co

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO LÓPEZ GALVIS
Subdirector de Recursos Naturales.

Expediente. 05.697.25.33625
Proyectó: Andres Felipe Restrepo López
Fecha: 26/05/2020
Asunto: Permiso de Estudio de Recolección
Proceso: Tramite Ambiental